



# Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Santa Eulalia**  
**Departamento de Huehuetenango**  
**2018 - 2021**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA  
-UPCV-



## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>CAPÍTULO I .....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>1. Marco Legal e Institucional.....</b>   | <b>7</b>  |
| 1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal .....   | 7         |
| 1.2. Marco Institucional .....   | 9         |
| <b>CAPÍTULO II .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>2. Marco de Referencia .....</b>  | <b>10</b> |
| 2.1. Ubicación Geográfica .....  | 10        |
| 2.2. Proyección Poblacional .....  | 12        |
| 2.3. Cobertura educativa.....  | 13        |
| 2.4. Seguridad y Justicia .....  | 15        |
| <b>CAPÍTULO III .....</b>  | <b>17</b> |
| <b>3. Situación sobre Seguridad Ciudadana .....</b>  | <b>17</b> |
| 3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....   | 17        |
| 3.2. Diagnóstico Participativo.....  | 29        |
| 3.3. Caracterización de las Problemáticas.....   | 30        |
| 3.4. Percepción de Inseguridad .....   | 34        |
| 3.5. Confianza Institucional .....   | 37        |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b>   | <b>38</b> |
| <b>4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del<br/>Municipio de Santa Eulalia, Departamento de Huehuetenango .....</b> | <b>38</b> |
| 4.1. Objetivo General .....  | 38        |
| 4.2. Objetivos Específicos.....  | 39        |
| 4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el<br>Delito .....   | 40        |
| 4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....   | 41        |
| 4.5. Resultados e Impactos Esperados.....  | 41        |
| 4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación .....   | 43        |
| <b>Listado de Acrónimos.....</b>   | <b>45</b> |
| <b>Bibliografía.....</b>   | <b>47</b> |
| <b>E-grafía .....</b>  | <b>48</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>   | <b>49</b> |
| <b>Matriz de Prevención del Consumo Problemático de Alcohol .....</b>  | <b>50</b> |
| <b>Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer.....</b>   | <b>52</b> |
| <b>Matriz de Conflictividad Social .....</b>   | <b>53</b> |
| <b>Matriz de Seguimiento y Monitoreo .....</b>   | <b>54</b> |
| <b>Certificación Acta de Aprobación de la Política Pública Municipal.....</b>  | <b>55</b> |



## Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos que dificultan la seguridad y bienestar de la población.

Esta política es el resultado de los talleres de trabajo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE-. Dicha comisión está conformada por los representantes de instituciones del Estado, organizaciones o instancias de la sociedad civil, como los Consejos Comunitarios –COCODES- del municipio. Conjuntamente, con la Municipalidad de Santa Eulalia; y los Delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Además, cuenta con el aval del Concejo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención del Delito y la Violencia de Santa Eulalia, que es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de instituciones del Estado, de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil organizada para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE- conformada el diecinueve de junio de dos mil dieciocho (19/06/2018) en el municipio de Santa Eulalia, se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas en conversatorios ciudadanos y grupos focales.

El presente trabajo responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran **la venta y consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar y los conflictos por tierras**, además de otras que se mencionan más adelante en este documento; posteriormente, se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades de Santa Eulalia.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción de inseguridad, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Marco Legal e Institucional**

#### **1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal**

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general del Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir,

ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

## **1.2. Marco Institucional**

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil este organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Veinticinco Guión Dos Mil Dieciocho (25-2018), de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho (19/06/2018), del Libro Número Cuarenta y Cuatro de Actas de Sesiones Ordinarias de Consejo Municipal de la Municipalidad de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango; y está representada por instituciones estatales y por los representantes de la sociedad civil organizada.

## CAPÍTULO II

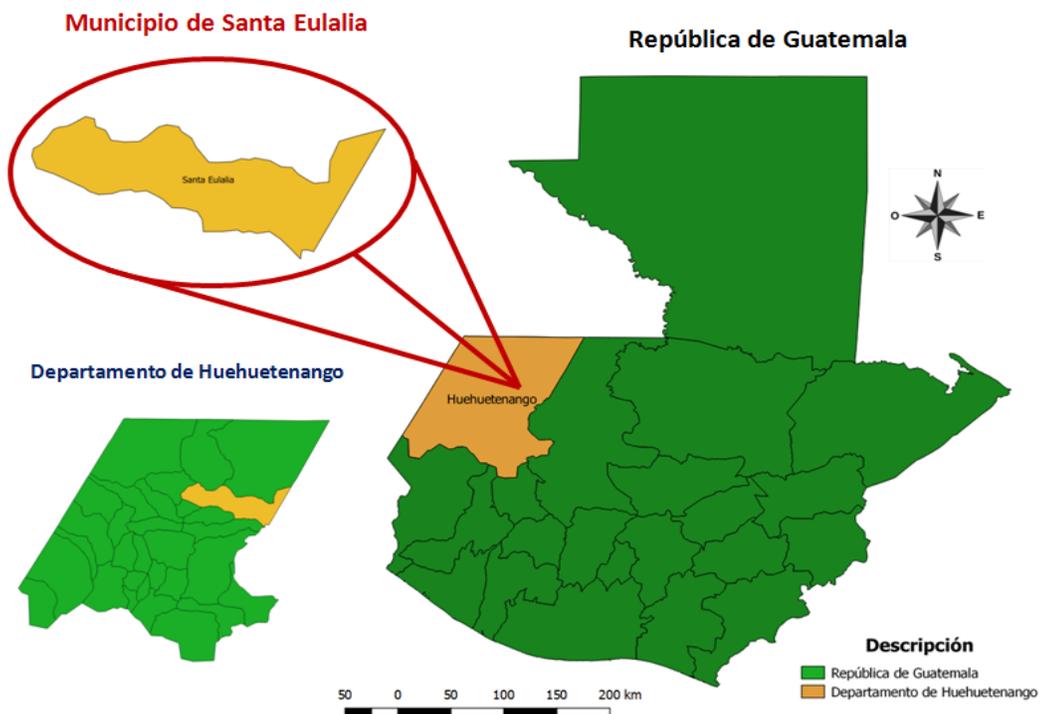
### 2. Marco de Referencia

#### 2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Santa Eulalia está ubicado en la región noroccidental de Guatemala y al norte del departamento de Huehuetenango. Colinda al norte con los municipios de San Mateo Ixtatán y Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango; al este con los municipios de San Gaspar Chajul y Santa María Nebaj, departamento de Quiché; al sur con los municipios de San Pedro Soloma y San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango; y al oeste con los municipios de San Sebastián Coatán y San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango<sup>1</sup>.

#### Gráfica No.1

Ubicación geográfica del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango

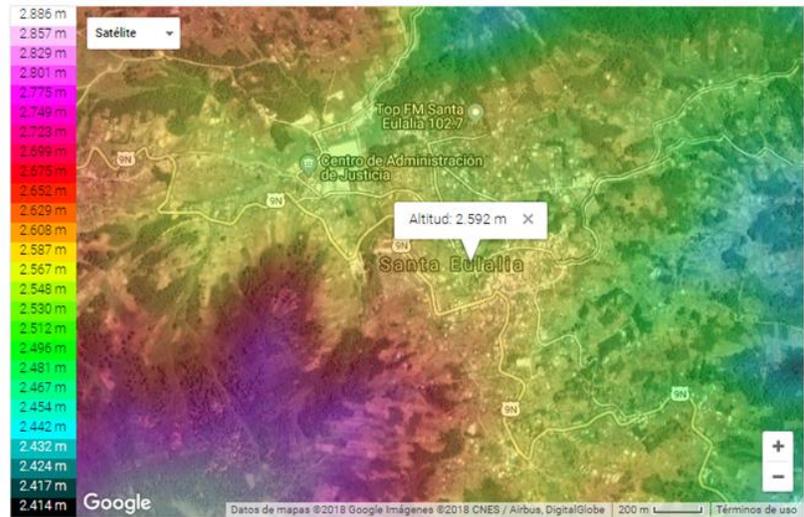


<sup>1</sup> [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt) (consultado el 14/08/2018)

**Gráfica No.2**

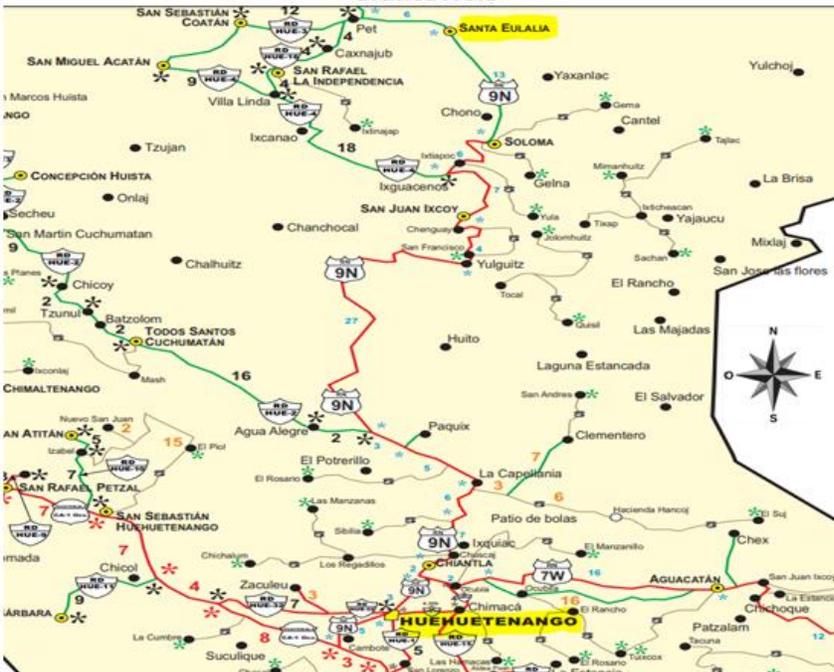
Mapa de Altitud municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango

El municipio cuenta con una extensión territorial de 292 kilómetros cuadrados<sup>2</sup>, con una altitud media de 2,592 metros sobre el nivel del mar, latitud norte 15°43'55" y longitud oeste 91°27'31"<sup>3</sup>, como se puede observar en la gráfica No.2.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional de Guatemala, 2018

**Gráfica No.3**



Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Mapa Red Vial de Guatemala, Año 2011  
Inventario Físico de Carreteras, DGC

Se sitúa a una distancia de 355 kilómetros hacia el noroeste de la ciudad capital de Guatemala y dista a 88 kilómetros hacia el norte de la cabecera departamental de Huehuetenango, por la carretera nacional 9N, siendo éste un camino asfaltado<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt) (consultado el 14/08/2018).

<sup>3</sup> [www.ignguatemala5.webnode.es](http://www.ignguatemala5.webnode.es) (consultado el 14/08/2018).

<sup>4</sup> [www.caminos.civ.gob.gt](http://www.caminos.civ.gob.gt) (consultado el 14/08/2018).

## 2.2. Proyección Poblacional

La proyección poblacional se basa en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP); asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del municipio de Santa Eulalia para el año 2017.

**Tabla No.1**

Proyección poblacional del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango

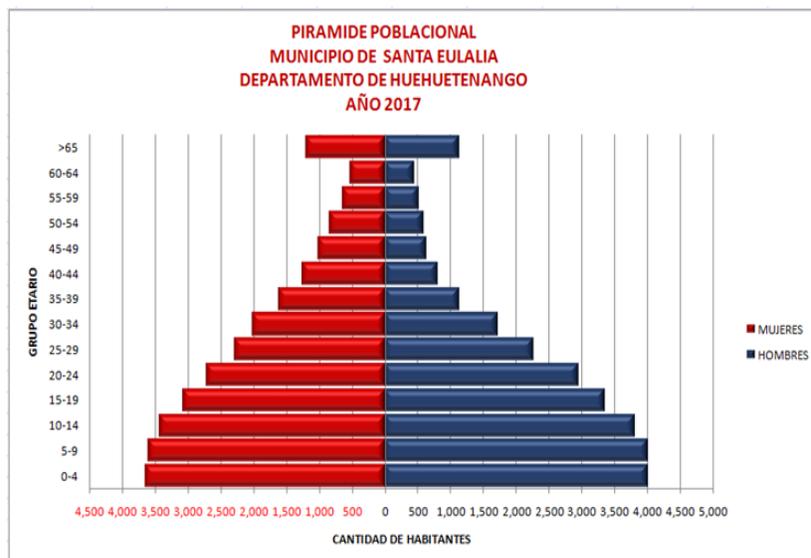
| GRUPO ETARIO | HABITANTES    | PORCENTAJE  |
|--------------|---------------|-------------|
| 0-14         | 22,500        | 40.77%      |
| 15-17        | 3,943         | 7.14%       |
| 18-64        | 26,427        | 47.88%      |
| 65 y más     | 2,324         | 4.21%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>55,194</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE, 2017

En la tabla No.1, se pueden observar los grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para la clasificación de los grupos etarios.

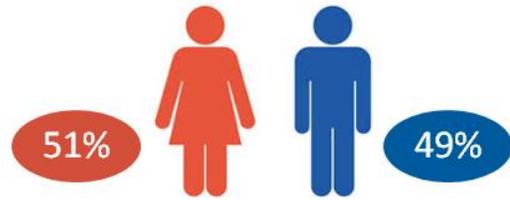
Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del municipio de Santa Eulalia en el año 2017, fue de 55,194 habitantes, de los cuales el 49% son hombres y 51% mujeres.

**Gráfica No.4**



Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE, 2017

Se puede observar que en el municipio de Santa Eulalia la mayor cantidad de personas son de sexo femenino con un total de 27,918 y en menor cantidad de sexo masculino con un total de 27,276;



y sabiendo que la tasa de prevalencia de la violencia intrafamiliar revela que las mujeres son las más afectadas y los hombres son menos propensos a ser víctimas de este delito debido a los estigmas sociales, se debe considerar a las mujeres como prioridad en esta política de prevención de la violencia y el delito.

La densidad poblacional es de 189 habitantes por kilómetro cuadrado; el 47.88% de la población del municipio son jóvenes y adultos, seguido de los niños y adolescentes con un 40.77%.

El Municipio de Santa Eulalia cuenta con una población que representa el 4.15% del total de habitantes del Departamento de Huehuetenango; siendo éste, el séptimo municipio más poblado de este territorio.

En el municipio el grupo étnico predominante es la Q'anjob'al, por lo que el idioma que prevalece es el Q'anjob'al, juntamente con el idioma español.

### **2.3. Cobertura educativa**

En el municipio de Santa Eulalia, la cobertura educativa pública es del 88.31%, la privada es del 11.04% y por cooperativa es el 0.65%.

El 46.75% de la cobertura educativa se concentra en el nivel de Primaria, el 35.72% en Preprimaria Bilingüe, el 9.74% en el nivel de Básicos, el 5.19% en el nivel Diversificado y el 2.60% en Párvulos.

El 85.07% de la cobertura educativa se concentra en los niveles de Párvulos, Preprimaria Bilingüe y Primaria, y existe una marcada disminución en los niveles de Básicos con un 9.74% y Diversificado con un 5.19%.

La tabla No.2 muestra el número de establecimientos (jornadas)<sup>5</sup> que cubren los diferentes niveles educativos del municipio de Santa Eulalia<sup>6</sup>.

**Tabla No.2**

Establecimientos educativos del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango

| ESTABLECIMIENTO<br>NIVEL | PÚBLICOS | PRIVADOS | POR COOPERATIVA | TOTAL |
|--------------------------|----------|----------|-----------------|-------|
| PÁRVULOS                 | 3        | 1        | 0               | 4     |
| PREPRIMARIA BILINGÜE     | 53       | 2        | 0               | 55    |
| PRIMARIA                 | 70       | 2        | 0               | 72    |
| BÁSICOS                  | 9        | 5        | 1               | 15    |
| DIVERSIFICADO            | 1        | 7        | 0               | 8     |
| TOTAL                    | 136      | 17       | 1               | 154   |

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

<sup>5</sup> Al analizar los registros de la base de datos de los Establecimientos educativos, el Ministerio de Educación hace referencia a las diferentes jornadas que tienen los centros escolares para cubrir los diferentes niveles educativos.

<sup>6</sup> www.mineduc.gob.gt, (consultado el 16/08/2018).

## **2.4. Seguridad y Justicia**

El municipio de Santa Eulalia cuenta con algunas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran:

- ✓ El Organismo Judicial con el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Familia, Trabajo y Previsión Social y Penal, el Juzgado de Paz y el Centro de Mediación (RAC).
- ✓ La Sub-Estación 43-6 de la Policía Nacional Civil de Santa Eulalia, Huehuetenango.
- ✓ El Ministerio Público con la Fiscalía Municipal de Santa Eulalia.
- ✓ La sede municipal del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-.

Y no cuentan con las siguientes instituciones dentro del municipio:

- ✓ La Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-.
- ✓ La Delegación de la Procuraduría General de la Nación –PGN-.
- ✓ La sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-.

Para ello deben trasladarse a la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.

La tabla No.3 que se muestra a continuación, incluye el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del municipio de Santa Eulalia o en el lugar más cercano a éste.

**Tabla No.3**

Instituciones de Seguridad y Justicia, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango

| <b>INSTITUCIÓN</b>   | <b>DIRECCIÓN</b>   | <b>NÚMERO TELEFÓNICO</b>                         |
|--|--|--|
| <b>Ministerio Público:<br/>Fiscalía Municipal de Santa Eulalia,<br/>departamento de Huehuetenango</b>                    | 2ª calle 2-137 zona 8,<br>Colonia Hernández,<br>Santa Eulalia, Huehuetenango   | 7762-7668<br>7764-0221<br>7764-0230<br>7764-0280 |
| <b>Juzgado de 1ª Instancia Civil, Familia,<br/>Trabajo y Previsión Social y Penal</b>                                    | Centro de Administración de<br>Justicia de Santa Eulalia,<br>Santa Eulalia, Huehuetenango                                    | 7765-9886<br>7765-9887                           |
| <b>Juzgado de Paz</b>  | Centro de Administración de<br>Justicia de Santa Eulalia,<br>Santa Eulalia, Huehuetenango                                    | 7765-9884  |
| <b>Centro de Medición (RAC)</b>  | Centro de Administración de<br>Justicia de Santa Eulalia,<br>Santa Eulalia, Huehuetenango                                    | 7765-9888<br>7768-2824                           |
| <b>Policía Nacional Civil<br/>Sub-Estación 43-6 de la Policía<br/>Nacional Civil de Santa Eulalia,<br/>Huehuetenango</b> | Cantón Vista Hermosa,<br>Instalaciones Edificio Centro de<br>Administración de Justicia CAJ,<br>Santa Eulalia, Huehuetenango | No tiene.  |
| <b>Procuraduría de Derechos Humanos<br/>-PDH- Auxiliatura Departamental<br/>Huehuetenango</b>                            | 12 avenida y 12 calle esquina,<br>Colonia Los Encinos, zona 5,<br>Huehuetenango  | 7764-8093<br>5451-3334                           |
| <b>Procuraduría General de la Nación<br/>-PGN- Delegación de<br/>Huehuetenango</b>                                       | 1ª calle "B" 5-09 zona 8,<br>Corral Chiquito,<br>Huehuetenango   | 7764-0152<br>4769-6797                           |
| <b>Instituto de la Defensa Pública Penal<br/>-IDPP-</b>  | Centro de Administración<br>de Justicia,<br>Santa Eulalia, Huehuetenango   | 7765-9768  |
| <b>Instituto Nacional de Ciencias<br/>Forenses de Guatemala -INACIF-<br/>Huehuetenango</b>                               | 1ª calle "B" 5-76 zona 8,<br>Huehuetenango   | 7768-1843<br>4080-7194                           |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

## CAPÍTULO III

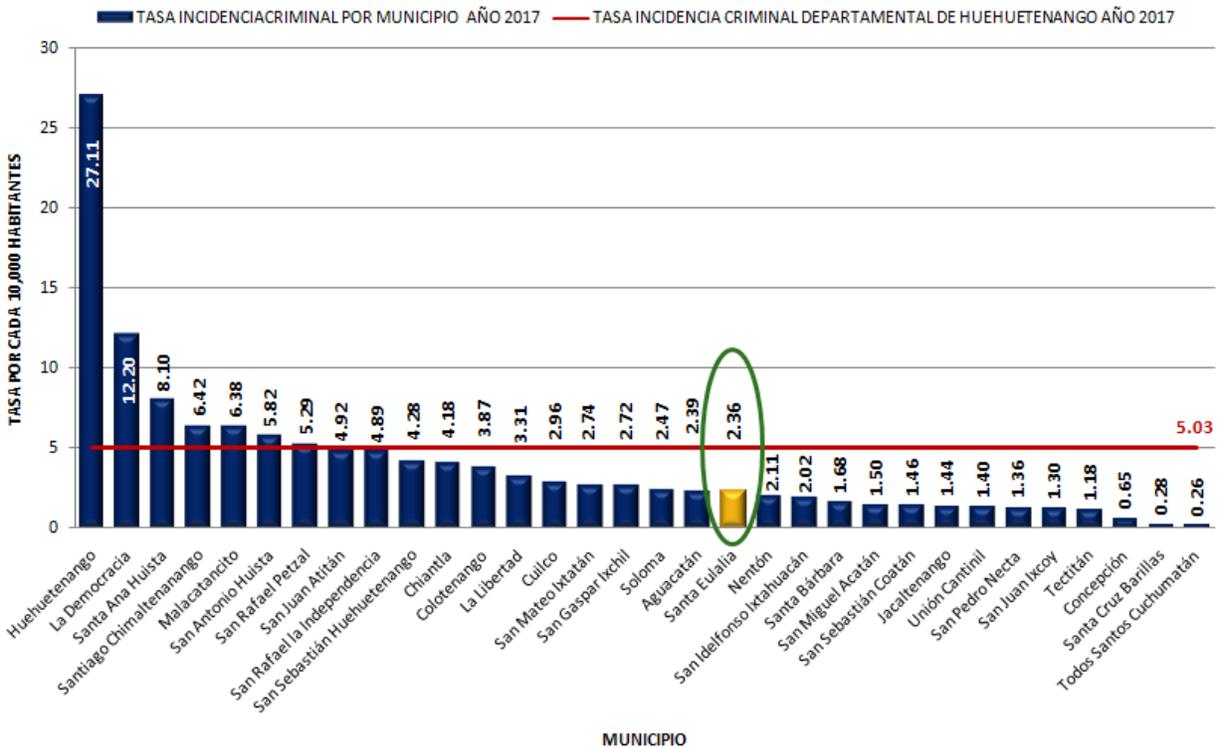
### 3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

#### 3.1. Incidencia Delictiva Municipal

El municipio de Santa Eulalia se encuentra por debajo de la tasa de incidencia criminal departamental de Huehuetenango que es del 5.03, y en la décimo novena posición municipal con una tasa de incidencia criminal de 2.36, dentro del departamento de Huehuetenango, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional Civil, que se muestran en la gráfica No.5 y en el mapa de calor de la gráfica No.6.

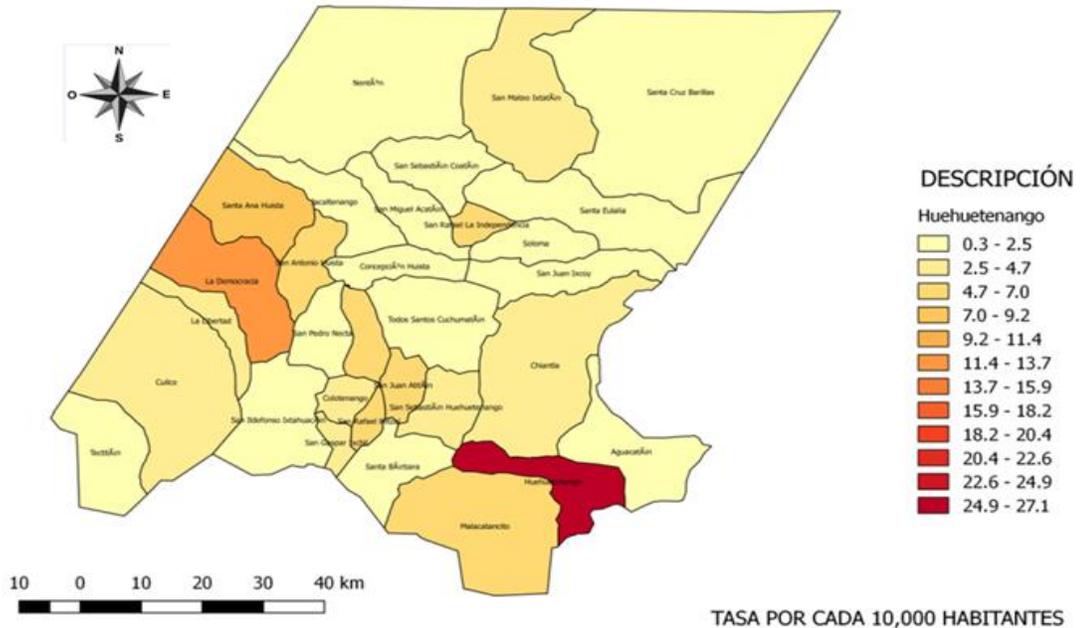
Gráfica No.5

#### TASA DE INCIDENCIA CRIMINAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO AÑO 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

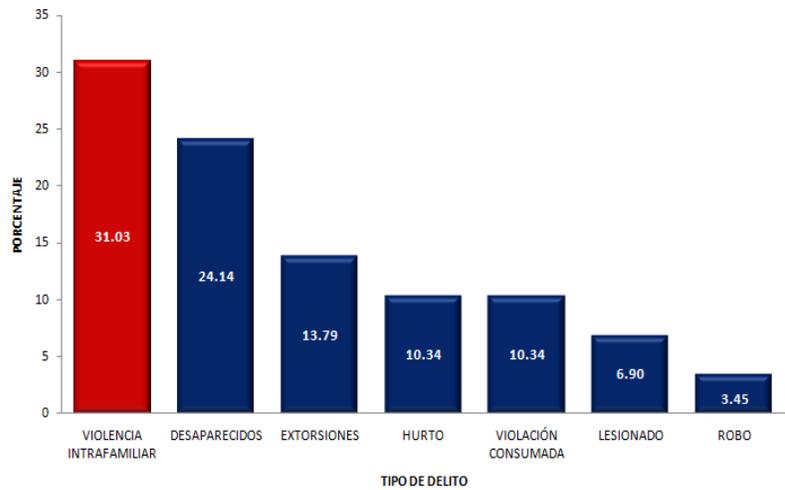
**Gráfica No.6**  
**MAPA DE CALOR TASA DE INCIDENCIA CRIMINAL**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**AÑO 2017**



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

En la gráfica No.7, se puede observar que la violencia intrafamiliar con el 31.03% fue el delito más reportado en el municipio de Santa Eulalia en el año 2017, seguido de los desaparecidos con el 24.14%, las extorsiones con el 13.79%, los hurtos y la violación consumada con el 10.34%, los lesionados con el 6.90% y los robos con el 3.45%.

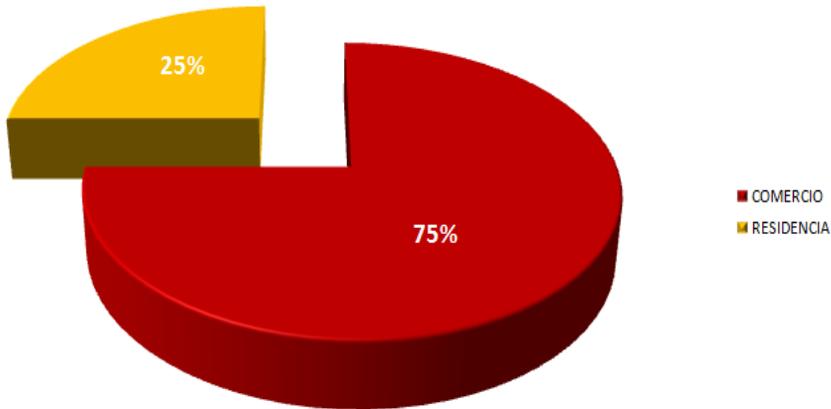
**Gráfica No.7**  
**TIPOLOGÍA DELICTIVA**  
**MUNICIPIO DE SANTA EULALIA**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**AÑO 2017**



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

**Gráfica No.8**

**DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO  
MUNICIPIO DE SANTA EULALIA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AÑO 2017**

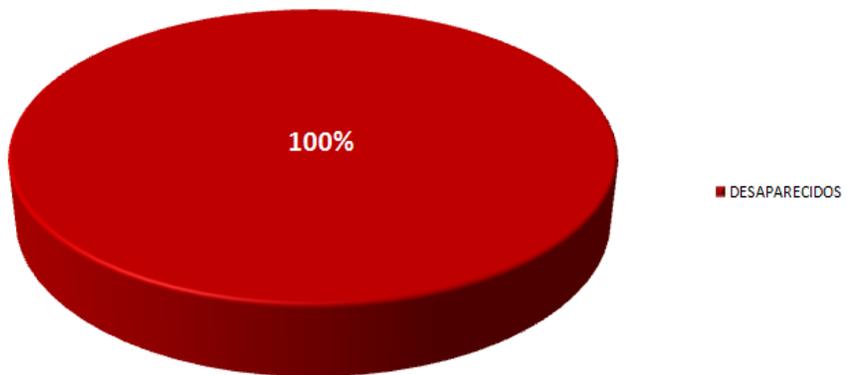


En la gráfica No.8, se puede ver que el delito contra el patrimonio más reportado en el municipio de Santa Eulalia en el año 2017, fue el robo y hurto a comercios con el 75%, seguido del robo y hurto a residencias con el 25%.

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

**Gráfica No.9**

**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD  
MUNICIPIO DE SANTA EULALIA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AÑO 2017**



La gráfica No.9, se puede observar que el delito contra la libertad que denunciaron los habitantes del municipio de Santa Eulalia en el año 2017, fue el de desaparición con un total de 7 casos que representa el 100%.

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No.10



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

La gráfica No.10, muestra la cantidad de homicidios que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Santa Eulalia, siendo el año 2013 el que reporta el mayor número de casos. En el año 2017 no se reportó ningún homicidio y la **tendencia ha sido a la baja.**

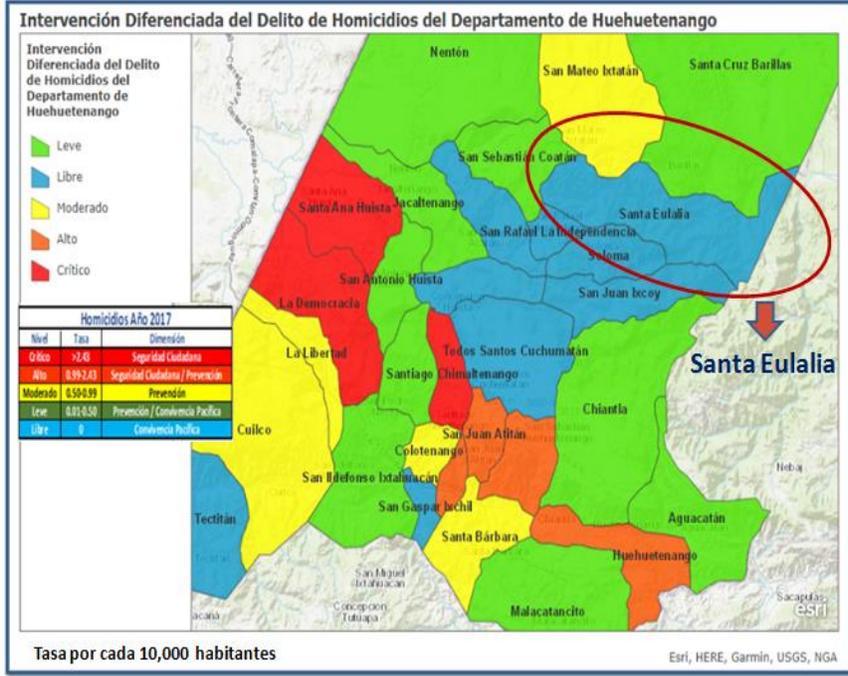
Gráfica No.11



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

En la gráfica No.11, se observa que las causas de los homicidios más reportadas en el municipio de Santa Eulalia en el período del 2010 al 2017, han sido provocadas por arma de fuego, por arma contundente, por linchamiento y por arma blanca en igual proporción, cada una de ellas con el 25%.

Gráfica No.12

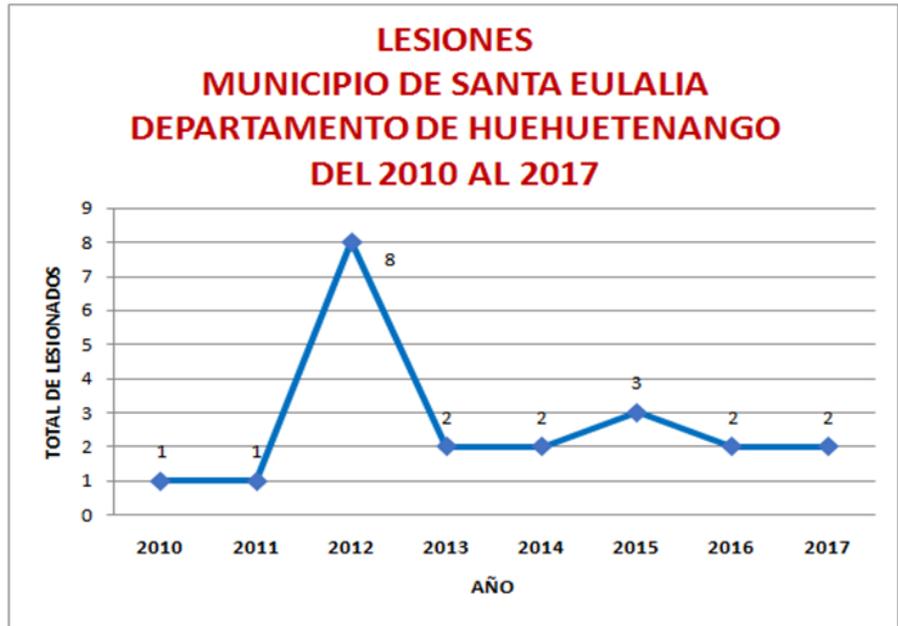


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

En la gráfica No.12, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Santa Eulalia se encuentra en la intervención diferenciada del delito de homicidios en el nivel libre de violencias y delitos, sugiriendo que se planteen acciones de convivencia pacífica, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Gráfica No.13

La gráfica No.13, muestra la cantidad de lesiones que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Santa Eulalia, siendo el año 2012, el que tiene el mayor número de casos reportados y la tendencia ha sido a la baja.



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Gráfica No.14

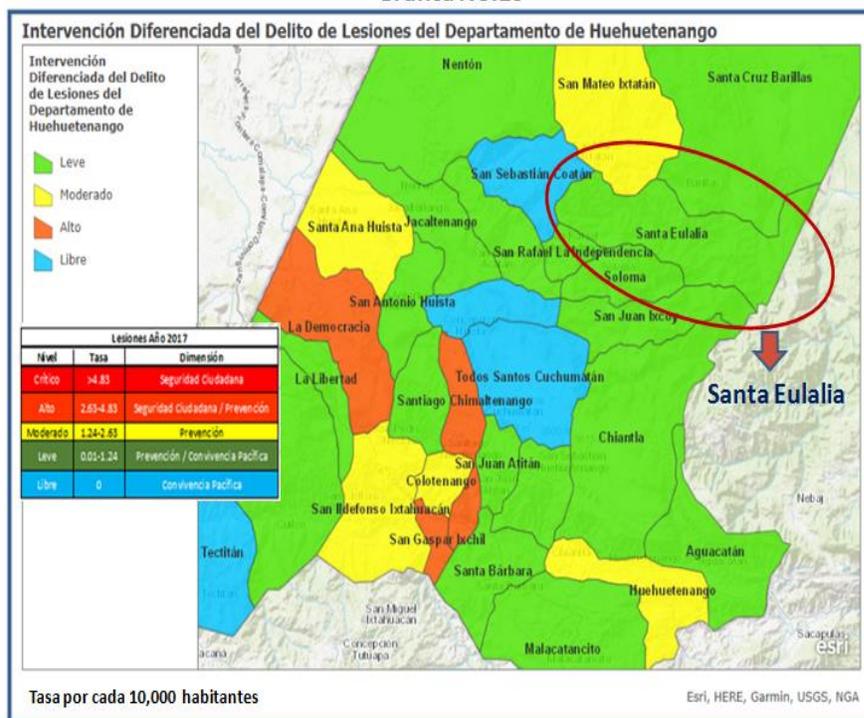


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

En la gráfica No.14, se observa que la causa de las lesiones más reportada en el municipio de Santa Eulalia en el período del 2010 al 2017, ha sido provocada por arma blanca con el 38%, seguida del arma de fuego con el 29%, el arma contundente con el 24% y el otro 9% simplemente se reporta como lesionados.

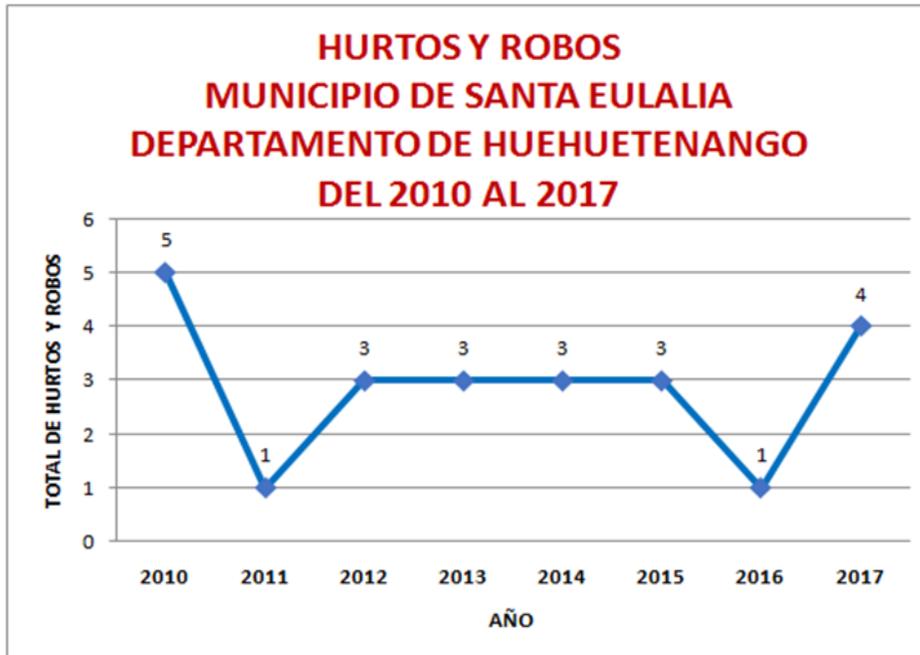
En la gráfica No.15, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Santa Eulalia se encuentra en la intervención diferenciada del delito de lesiones en el nivel leve, sugiriendo que se planteen acciones de prevención y convivencia pacífica, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Gráfica No.15



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

Gráfica No.16

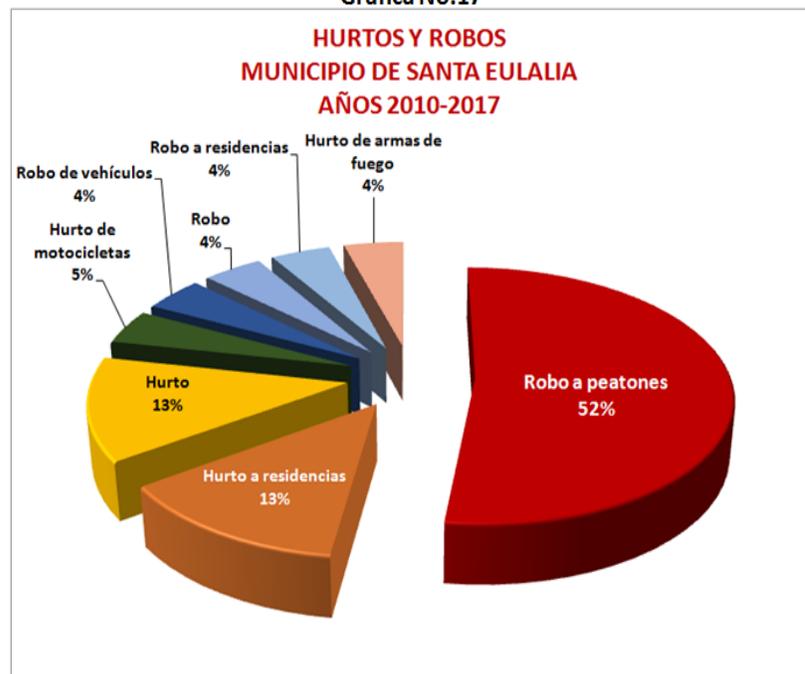


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

La gráfica No.16, muestra la cantidad de hurtos y robos que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Santa Eulalia, siendo el año 2010 el que tiene el mayor número de casos reportados y la **tendencia ha sido a la baja.**

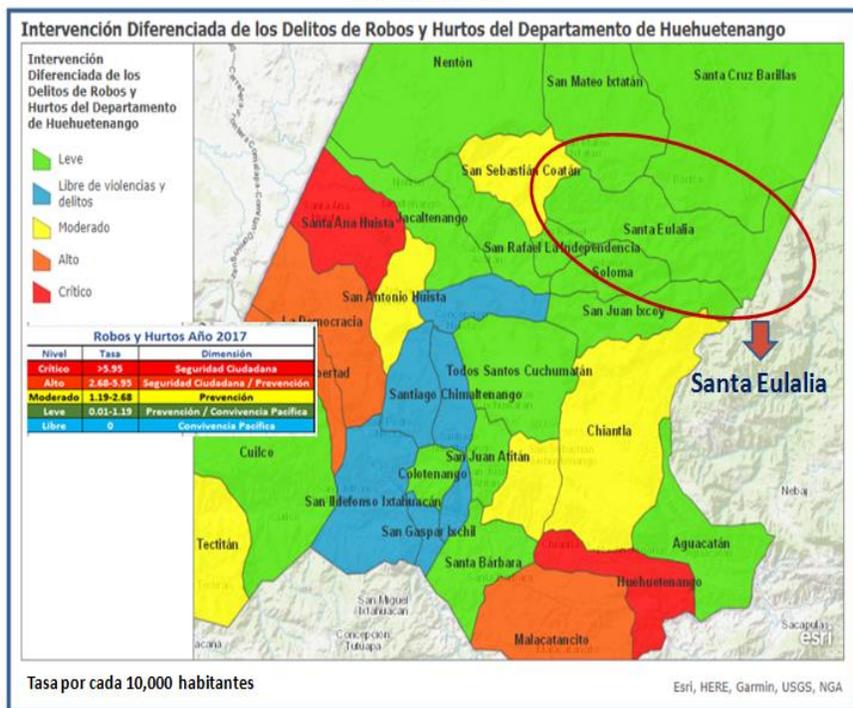
En la gráfica No.17, se observa que en los hurtos y robos los bienes más sustraídos en el municipio de Santa Eulalia en el período del 2010 al 2017, ha sido a peatones con el 52%, seguido por el de residencias con el 13%, simplemente hurto con el 13%, a motocicletas con el 5%, a vehículos, a residencias, a armas de fuego y simplemente robo con el 4%.

Gráfica No.17



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Gráfica No.18



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

En la gráfica No.18, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Santa Eulalia se encuentra en la intervención diferenciada del delito de hurtos y robos en el nivel leve, sugiriendo que se planteen acciones de prevención y convivencia pacífica, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

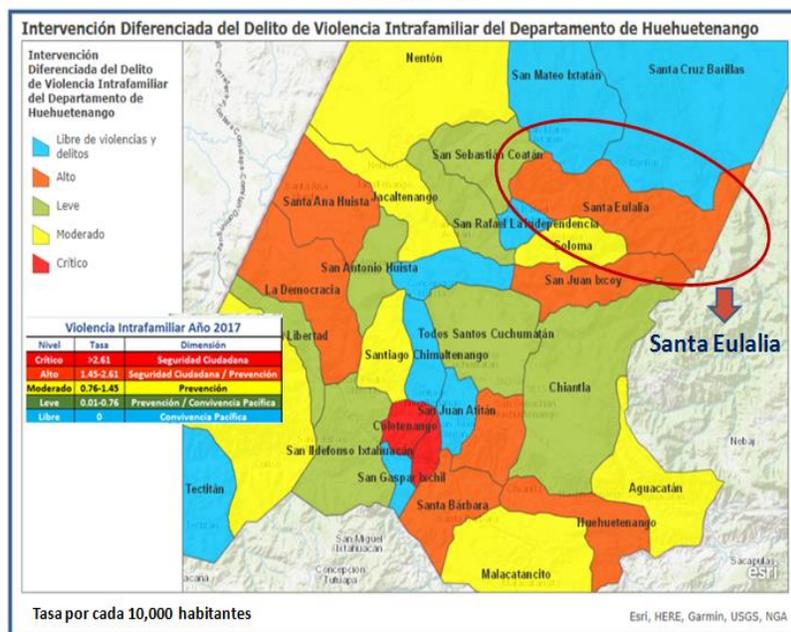
La gráfica No.19, muestra la cantidad de casos de violencia intrafamiliar que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Santa Eulalia, siendo el año 2016, el que tiene el mayor número de casos reportados y la tendencia ha sido al alza.

Gráfica No.19



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Gráfica No.20

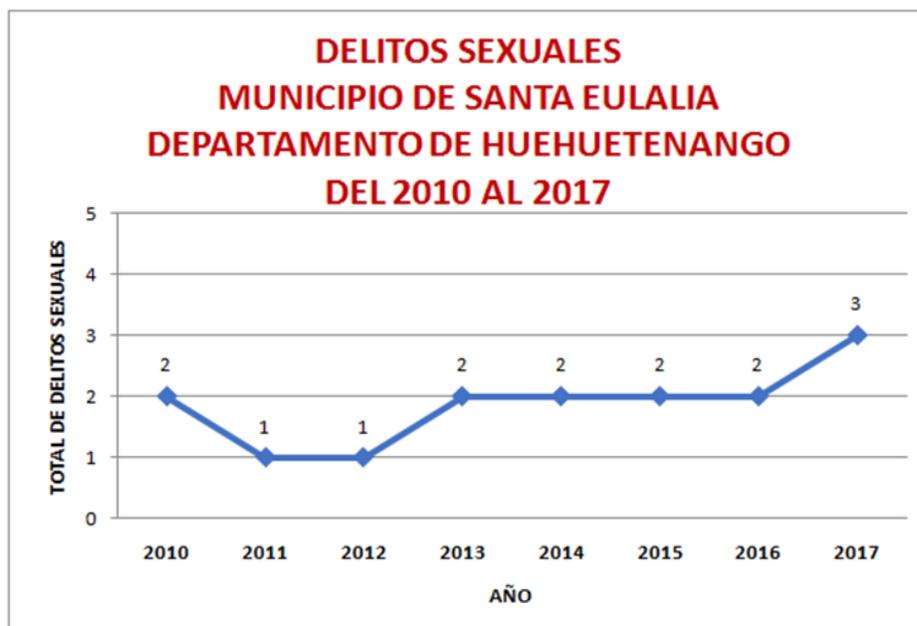


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

En la gráfica No.20, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Santa Eulalia se encuentra en la intervención diferenciada del delito de violencia intrafamiliar en el nivel alto, sugiriendo que se planteen acciones de seguridad ciudadana y de prevención, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

La gráfica No.21, muestra la cantidad de delitos sexuales que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Santa Eulalia, siendo el año 2017, el que tiene el mayor número de casos reportados y la tendencia ha sido al alza.

Gráfica No.21



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Gráfica No.22

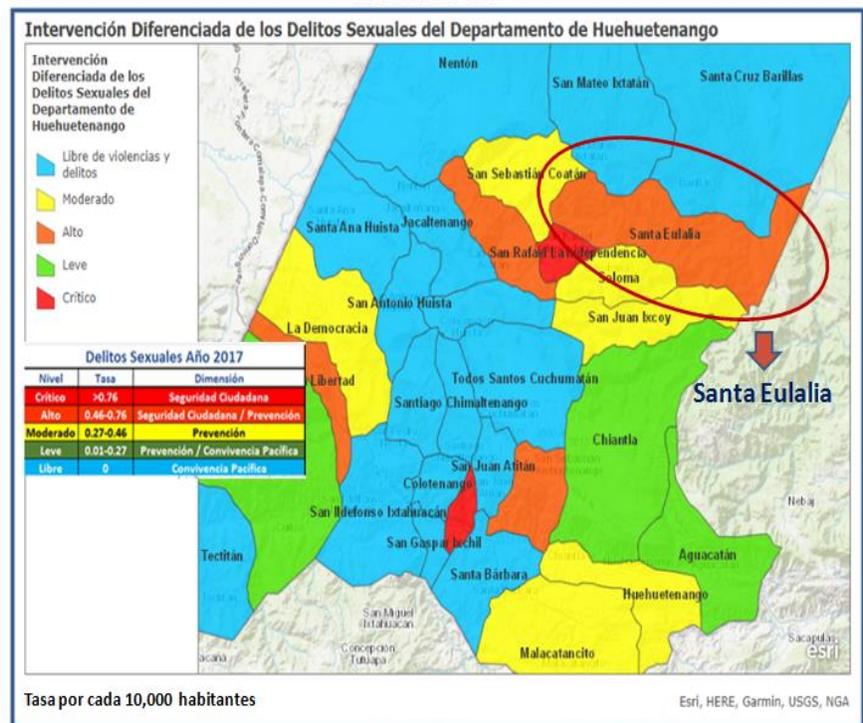


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

En la gráfica No.22, se observa que de los delitos sexuales en el municipio de Santa Eulalia en el período del 2010 al 2017, el más reportado por la población es la violación consumada con el 90%, seguida de la violación no consumada con el 10%.

En la gráfica No.23, como análisis complementario a las dos gráficas anteriores, se puede observar que el municipio de Santa Eulalia se encuentra en la intervención diferenciada de los delitos sexuales en el nivel alto, sugiriendo que se planteen acciones de seguridad ciudadana y de prevención, según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Gráfica No.23



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2017

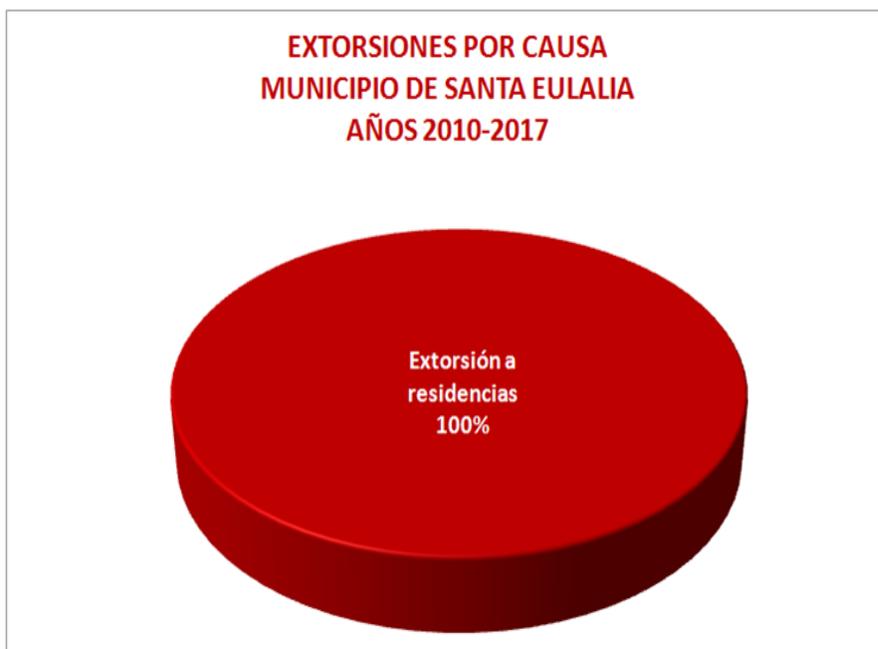
La gráfica No.24, muestra la cantidad de extorsiones que se ha dado desde el año 2010 hasta el 2017 en el municipio de Santa Eulalia, siendo el año 2017 el que tienen el mayor número de casos reportados y la **tendencia ha sido al alza.**

Gráfica No.24



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

Gráfica No.25



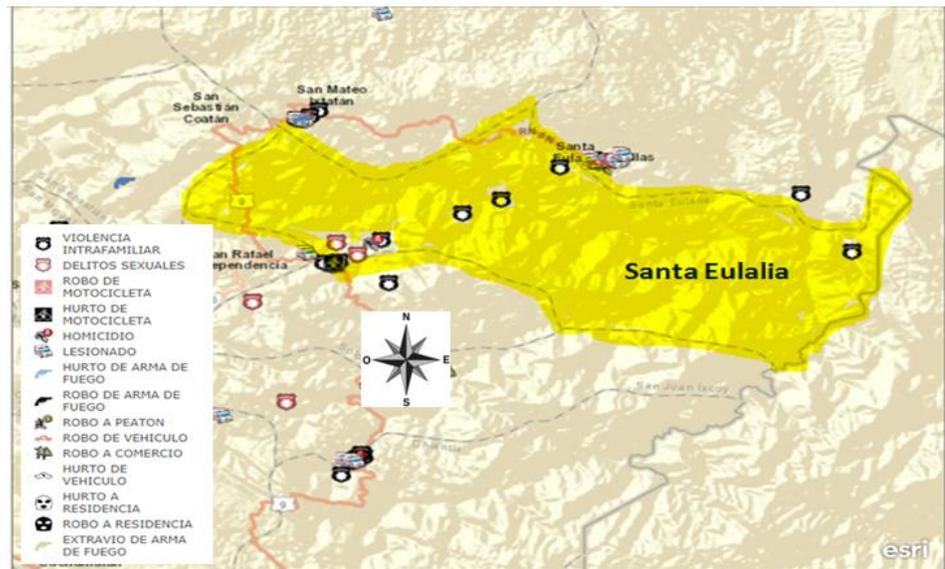
En la gráfica No.25, se observa que las extorsiones en el municipio de Santa Eulalia en el período del 2010 al 2017, el delito más reportado fue el de extorsión a residencia con el 100%.

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2010-2017

**Gráfica No.26**  
**INCIDENCIA DELICTIVA**

**MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, AÑO 2016**

En la gráfica No.26, se pueden observar los diferentes puntos donde fueron perpetrados los distintos hechos delictivos dentro del municipio de Santa Eulalia durante el año 2016, según los registros de la PNC.



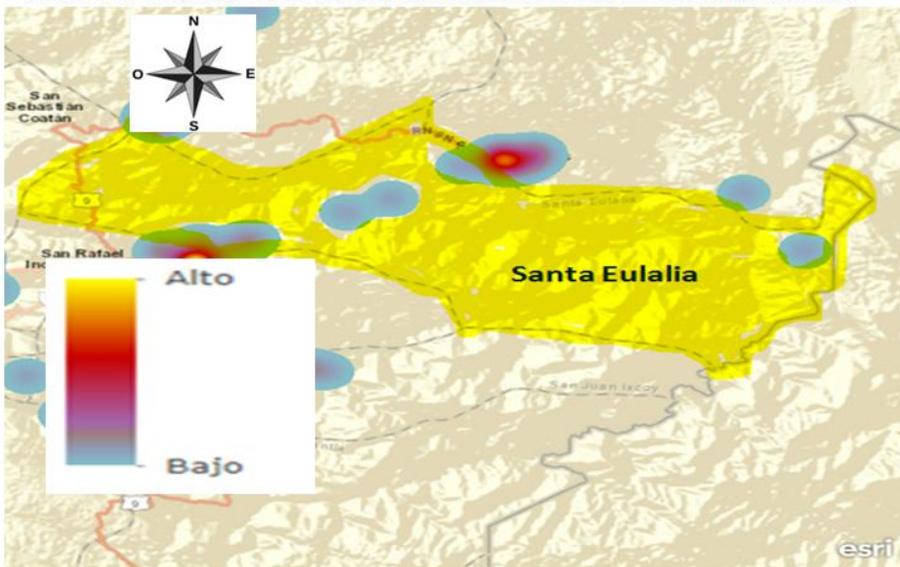
Esri, HERE, Garmin, NGA, USGS

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base de datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2016

**Gráfica No.27**

**ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL ACUMULADA**

**MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, AÑO 2016**



Esri, HERE, Garmin, NGA, USGS

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base de datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, 2016

En la gráfica No.27, se puede observar los puntos más afectados por la delincuencia en el municipio de Santa Eulalia, siendo estos los sectores de mayor riesgo delincuencia durante el año 2016, según el mapa de calor con la base de datos estadísticos de la PNC.

Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

### 3.2. Diagnóstico Participativo

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio de Santa Eulalia, fueron:

El **conversatorio ciudadano** con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada; y el de **grupos focales** por medio de talleres participativos con grupos de jóvenes y adultos, hombres y mujeres; representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil<sup>7</sup>.

Además, se recopiló información de las estadísticas de la Policía Nacional Civil, sobre denuncias y hechos delictivos.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales Locales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el municipio de Santa Eulalia son:



<sup>7</sup> De las herramientas participativas de recolección de información que sugiere el Modelo de Abordaje de la UPCV, en el municipio de Santa Eulalia únicamente se aplicó el conversatorio ciudadano y los grupos focales, no así la marcha exploratoria.

### 3.3. Caracterización de las Problemáticas

**Venta y consumo de alcohol**, los vecinos del municipio de Santa Eulalia en el conversatorio ciudadano<sup>8</sup> indican que se encuentran preocupados por los hombres adultos, jóvenes y adolescentes que ingieren bebidas alcohólicas sin control, de las consecuencias que esto conlleva y del impacto que tiene en los pobladores.

Los habitantes expresan que el consumo de licor se da en las calles y en dentro de las casas, todos los días, a cualquier hora del día y de la noche; y los consumidores en su mayoría son los hombres adultos y jóvenes.

La venta de licor se da en las cantinas y tiendas que se encuentran cercanas a las viviendas y a las escuelas, situación que hace vulnerable a los adolescentes. En la comunidad B'ololaq sufren desde hace muchos años de este problema y consideran que es por causa de las cantinas que se encuentran en el lugar y esta situación provoca que se cometan hechos delictivos, que son perpetrados frecuentemente por personas en estado de ebriedad.

Los vecinos indican que esta problemática trae consecuencias lamentables, como la desintegración familiar, irresponsabilidad, falta de respeto, conductas agresivas, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violaciones sexuales, rechazo de la sociedad, robos, accidentes de tránsito por la intransigencia y el abuso del consumo de alcohol.

De acuerdo a los resultados del grupo focal de jóvenes<sup>9</sup>, identifican a la juventud y a las personas que vienen de otros lugares como los grupos que ingieren licor y algunas veces drogas, como los responsables de cometer delitos, violencias y conflictos en la comunidad.

---

<sup>8</sup> Se contó con la asistencia de 64 personas, de las cuales el 23% fueron mujeres y el 77% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, de la Sociedad Civil y de las Organizaciones no gubernamentales. La actividad se llevó a cabo en el Salón Municipal de Santa Eulalia, el 25 de julio de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de hombres y mujeres, jóvenes y adultos todos ellos del municipio de Santa Eulalia.

<sup>9</sup> Se contó con la asistencia de 11 personas, de las cuales el 82% fueron mujeres y el 18% hombres; representantes de la comunidad estudiantil y de la sociedad civil organizada. La actividad se llevó a cabo en el Salón Municipal de Santa Eulalia, el 25 de julio de 2018; y se tuvo la participación del grupo de jóvenes, del municipio de Santa Eulalia.

En relación a lo manifestado por las mujeres en el grupo focal<sup>10</sup>, éstas indican que son víctimas de violencia intrafamiliar y de maltrato físico y psicológico, frecuentemente por hombres en estado de ebriedad.

Los habitantes indican que es necesario aplicar la ley que regula la venta de licor en los lugares que transgreden esta legislación.

**Violencia Intrafamiliar**, la mayoría de los habitantes del municipio padecen y sufren por este problema; los participantes expresaron que los malos tratos, las agresiones, humillaciones, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, control del dinero, relaciones sexuales forzadas, abuso y hasta violación, son situaciones que se viven a diario en los hogares del municipio de Santa Eulalia, causadas por algún miembro de la familia en contra de las personas más vulnerables, es decir de las mujeres, los ancianos, los niños, los adolescentes y los jóvenes.

Las razones por las cuales ocurre son diversas y según los participantes se debe al alcoholismo, al desempleo, a los problemas económicos, por la falta de gasto en el hogar, al machismo, a la discriminación, a la desconfianza conyugal, a la infidelidad, por la falta de orientación de los padres de familia y a la falta de comunicación.

Aunado a esto, se encuentra la desigualdad de género, las malas relaciones conyugales, los conflictos familiares, la sumisión, la dependencia de la mujer con respecto al hombre y a la tolerancia de la comunidad.

Los vecinos expresan que, en la comunidad por tradición desde hace muchos años, los padres les buscan esposa a sus hijos y esposo a sus hijas, situación que provoca descontento y peleas dentro del hogar.

---

<sup>10</sup> Se contó con la asistencia de 11 personas, de las cuales el 100% fueron mujeres. La actividad se llevó a cabo en el Salón Municipal de Santa Eulalia, el 25 de julio de 2018; y se tuvo la participación del grupo de mujeres de la sociedad civil organizada y de las vecinas del municipio de Santa Eulalia.

La violencia intrafamiliar sucede constantemente dentro del hogar y algunas veces en la calle, a cualquier hora del día y se intensifica por la noche y madrugada, perjudicando a las personas más vulnerables en el hogar, es decir, a las esposas o convivientes, a los hijos y a cualquier otro familiar cercano que viva en la casa.

Las mujeres expresan que en las comunidades del municipio de Santa Eulalia existen niveles muy altos de violencia intrafamiliar, tanto en el área urbana como en el área rural. Ellas dicen que son maltratadas física, psicológica, sexual y económicamente, y que los hombres no las respetan.

Los jóvenes coinciden con lo expresado por el grupo de mujeres y aseguran que la violencia intrafamiliar se da mucho en el municipio y con los jóvenes se da más la violencia psicológica.

Los vecinos indican que en la comunidad Yatz'ikin la violencia contra la mujer se da a temprana edad y consideran que ocurre por la falta de orientación de los padres de familia.

Las mujeres y los jóvenes dicen que no denuncian este tipo de violencia, porque tienen miedo de las consecuencias y porque no se sienten apoyados.

**Conflictos por tierras**, los vecinos del municipio de Santa Eulalia se sienten vulnerables ante este problema por el riesgo latente de enfrentamientos entre los pobladores del lugar y de otras comunidades.

Uno de los problemas de tierra se debe a la rivalidad entre los vecinos del municipio de San Mateo Ixtatán y los vecinos del municipio de Santa Eulalia. El problema se origina por los límites entre los municipios donde no existe claridad de los linderos de cada pueblo.

Los vecinos hablan acerca de los incidentes ocurridos en el municipio, como los enfrentamientos por deforestación en abril de 2017 donde hubo personas heridas, del incendio provocado en el bosque, de los daños a las siembras, de las estructuras que no respetan el límite territorial, de los derechos de agua de la montaña Yatz'ikin, de la desconfianza en el sistema de justicia y de la PNC, lo cual hace que la población tome la justicia por su cuenta (linchamientos). Todo eso, debido a que no se respeta la propiedad en el territorio.

Otro de los problemas se debe a la múltiple escrituración que se da por la poca certeza de la propiedad de la tierra y la falta de claridad al respecto, esto se refleja en la múltiple titulación que tiene una propiedad, lo cual causa controversia porque todos dicen ser los legítimos propietarios.

Los traspasos de propiedades en el área rural se han dado de manera verbal y el problema es que se venden los terrenos y los compradores vuelven a vender y nunca se realiza de manera formal la desmembración del terreno ante la autoridad competente; y la falta de definición de linderos o mojones genera disputas por derechos entre los vecinos.

Otro hecho está protagonizado por un grupo de herederos que durante el conflicto armado se vieron obligados a dejar el país y al retornar encontraron invadidas sus tierras. Estas tierras fueron declaradas baldías mediante un acuerdo gubernativo, pero los propietarios tienen las escrituras que acreditan la propiedad y reclaman la devolución de las tierras.

A los habitantes les preocupa que, por la rivalidad de los problemas de tierras, en cualquier momento se desencadenen enfrentamientos entre los vecinos y lo que quieren es evitar la violencia.

En la bibliografía proporcionada como complementaria en este documento, se puede profundizar con más detalle sobre esta problemática.

### 3.4. Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que advierte la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas también, las problemáticas siguientes:



Hace falta que los vecinos del municipio de Santa Eulalia practiquen la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, aun se debe de concientizar a la población sobre esta práctica.

De acuerdo a los resultados de los grupos focales, las mujeres consideran que el nivel de violencia en el municipio es muy alto, debido a que reciben malos tratos y que son víctimas de violencia física, verbal, psicológica y económica, discriminación y violencia sexual, consideran que no las valoran ni las respetan, incluso siente temor de ser asesinadas y señalan a los hombres como sus agresores.

Mientras que los jóvenes consideran que el nivel de violencia es bajo, pero expresan que existe mucha violencia intrafamiliar y se ejerce mucha violencia psicológica, discriminación, maltratos, agresiones y bullying hacia los jóvenes, además de la falta de espacios de participación en la sociedad.

Las mujeres consideran que existe coordinación entre el gobierno local y otras autoridades, pero dicen que a veces no se valora a la mujer ni se le da atención inmediata; mientras que los jóvenes piensan que no existe comunicación, ni interés, ni apoyo por parte de éstos.

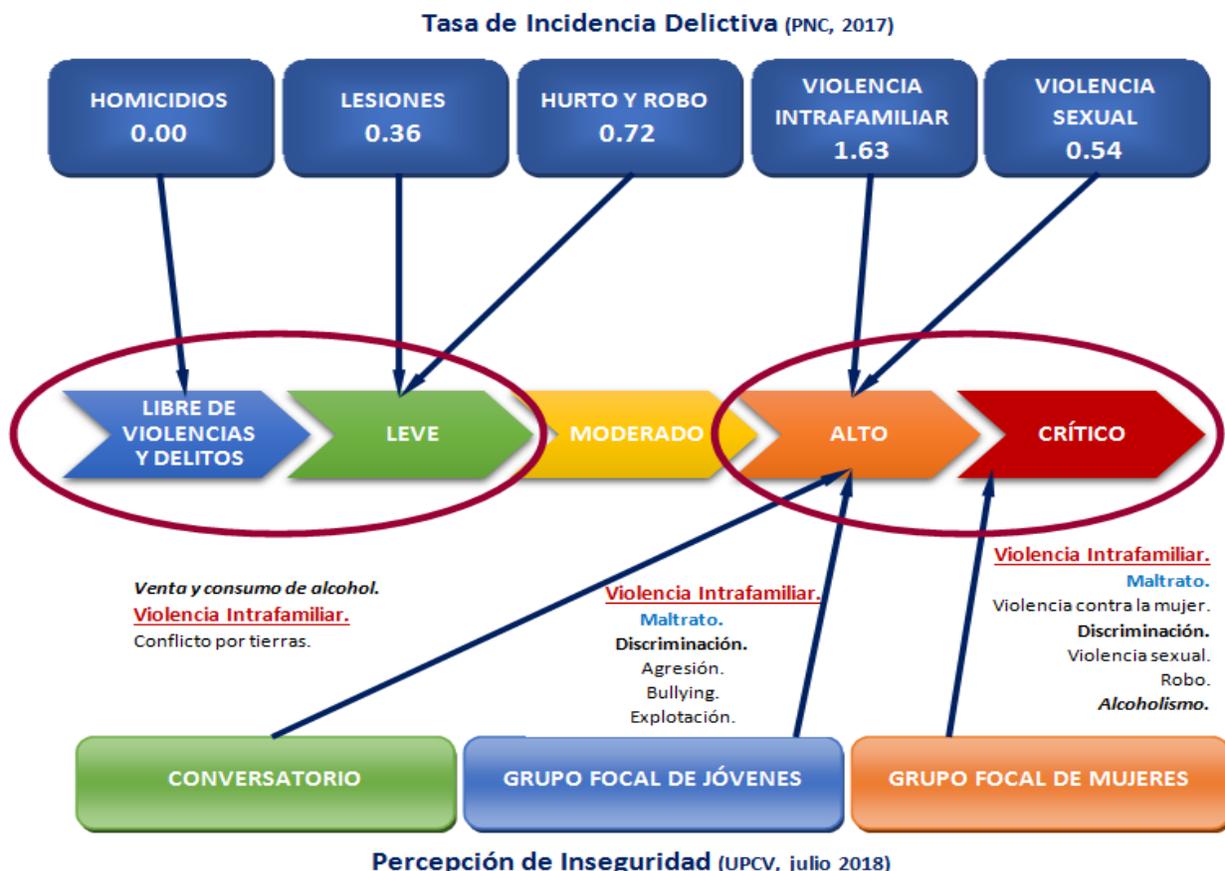
La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos, principalmente por la violencia intrafamiliar, por el alcoholismo, por los hurtos y los robos.

Los vecinos de Santa Eulalia sienten que los conflictos familiares, por tierras, por la minería, por basureros clandestinos, por la deforestación, por las siembras, por la mano de obra, por el agua y por la hidroeléctrica, les afectan en el desarrollo de la comunidad.

Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a los padres de familia, COCODES, Alcaldes Auxiliares, Ministerio Público, Juez de Paz, la comunidad, organizaciones, autoridades municipales, instituciones públicas y privadas, Procuraduría de los Derechos Humanos, el Gobernador, INAB, Guardabosques, PNC, Centro de Mediación, líderes de la comunidad, líderes de las iglesias, PMT, dueños de terrenos, maestros, Comités de Padres de Familia y las familias.

**Cuadro comparativo entre estadística de la PNC y la percepción de inseguridad UPCV municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango**



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

En el cuadro comparativo se puede observar la tasa por cada 10,000 habitantes de la incidencia delictiva de los homicidios, lesiones, hurto y robo, violencia intrafamiliar y violencia sexual reportada a la PNC por las víctimas del municipio de Santa Eulalia en el año 2017.

La información que arrojaron las herramientas de recopilación de información de la UPCV sobre percepción de inseguridad en el lugar, se puede ver que el municipio se encuentra dividido por delitos y violencias. Los delitos se encuentran entre el nivel libre de violencias y delitos y el nivel leve; y las violencias entre los niveles de alto a crítico de acuerdo a la escala de intervención diferenciada establecida en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

Por tanto, las acciones que se deben plantear en cuanto a los homicidios, lesiones, hurtos y robos tienen que ir encaminadas a la prevención de la violencia y el delito, y a la promoción de una cultura de convivencia pacífica. Y en cuanto a la violencia intrafamiliar y violencia sexual se debe encaminar a la prevención de la violencia y el delito, y a la seguridad ciudadana.

También, se puede evidenciar que los jóvenes y las mujeres son grupos que sienten muy vulnerados a todo acto de violencia de género, porque su percepción de inseguridad es calificada como **alto** y **muy alto** respectivamente; además, se puede apreciar que existe concordancia entre lo denunciado a la PNC con la percepción de inseguridad de las mujeres y de los jóvenes a este respecto.

### **3.5. Confianza Institucional**

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en el grupo focal de mujeres dicen que confían en las autoridades locales, con los COCODES y vecinos del municipio. Los residentes consideran que existe buena comunicación, apoyo y cooperación por parte de las autoridades para la realización de diferentes proyectos y en la solución de diferentes problemas.

Los pobladores consideran que la relación entre la comunidad y las otras instituciones del municipio es buena. Dicen que la participación de la comunidad es alta y tienen buena comunicación y que se reúnen periódicamente.

Sin embargo, los jóvenes consideran que no hay comunicación con las autoridades y las diferentes instituciones y que no existe interés ni apoyo para este grupo.

Los vecinos indican que la Policía Nacional Civil cuando se les llama se demoran mucho en llegar, al mismo tiempo dicen que el personal es escaso y que tienen pocos vehículos; además, hablan de corrupción dentro de la institución policial.

Los jóvenes sienten que no les dan mucha importancia, no toman en serio ni coordinan los casos de violencia contra la juventud y niñez.

Ambos grupos consideran que la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia es deficiente, porque no se brinda la atención adecuada y el servicio es malo, no se da prioridad a las denuncias hechas, ni se les da seguimiento a algunos de los casos.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, de capacitación técnica y académicas para que la población se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil para resolver los problemas priorizados por la población.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de Santa Eulalia, Departamento de Huehuetenango**

#### **4.1. Objetivo General**

Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución.

## 4.2. Objetivos Específicos

- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta ante la venta y consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar, los conflictos por tierras y otros delitos, por parte las instituciones encargadas de la seguridad del municipio de Santa Eulalia.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar.
- Coordinar acciones entre la sociedad civil y las instituciones encargadas de velar por la regularización de la venta del licor en el municipio de Santa Eulalia con el fin de disminuir su consumo.
- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres para facilitar la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia intrafamiliar.
- Elaborar estrategias de prevención que enfrenten las causas de la violencia contra la mujer, en particular la persistencia de los estereotipos de género en el municipio de Santa Eulalia.
- Comprometer proactivamente a los hombres y los niños en la elaboración y la aplicación de estrategias para la prevención de la violencia masculina contra la mujer.
- Hacer hincapié en que la violencia contra la mujer es inaceptable y su eliminación es una responsabilidad pública.

- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las niñas, los niños, los adolescentes, las mujeres y los adultos mayores para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.
- Dotar de técnicas y estrategias a las autoridades municipales y a la sociedad civil organizada para intervenir de manera eficaz y creativa en la solución de los conflictos que afectan al municipio de Santa Eulalia de forma constructiva en diversos ámbitos.
- Impulsar una política pública municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

#### **4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

La presente política se implementará en el municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango durante cuatro años, que comprende el período de 2018 a 2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

La mayor carga institucional estará focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

#### **4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación**

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la política pública municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

#### **4.5. Resultados e Impactos Esperados**

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de

un esfuerzo continuo en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de Santa Eulalia.

Específicamente se espera que disminuya la venta y el consumo de alcohol, la violencia intrafamiliar y los conflictos por tierras. Además, de la disminución de las extorsiones, los hurtos, los robos a viviendas, los homicidios, la violencia contra la mujer, la violencia contra la niñez, la violación de los derechos humanos, la violación de menores de edad, la violencia sexual contra las mujeres y la niñez, el machismo, la violencia contra el adulto mayor, la violencia social y el bullying.

Asimismo, se controlará los conflictos por basureros clandestinos, por la deforestación, por la hidroeléctrica, por la minería, por el agua, por los sembrados de drogas y por los daños en los cultivos; todo ello con el fin de disminuir la percepción de conflictividad latente en el municipio; entre otras problemáticas.

En cuanto a la venta y el consumo de alcohol, esta situación suele suceder todos los días por la mañana, tarde y noche en las calles y dentro de las casas del municipio. En la comunidad B'ololaq a causa de las cantinas que se encuentran en el lugar.

En relación a la violencia intrafamiliar, es una situación que sucede constantemente dentro de los hogares y algunas veces en las calles del municipio de Santa Eulalia en el área urbana y rural, a cualquier hora del día, noche y madrugada. Y en la comunidad Yatz'ikin la violencia contra la mujer se da con las menores de edad hasta con las mujeres de edad avanzada.

Con respecto a los conflictos por tierras, estos se dan en varias comunidades, entre las que se encuentran los vecinos del municipio de San Mateo Ixtatán y los vecinos de Santa Eulalia porque no existe claridad de los linderos de cada pueblo, por la deforestación, por los daños a las siembras, por las estructuras que no respetan el límite territorial, por los derechos de agua de la montaña yatz'ikin, por la múltiple escrituración, por los traspasos de propiedades que se dan de manera verbal y que nunca se realiza de manera formal la desmembración del terreno ante la

autoridad competente para dar certeza jurídica de la propiedad, por medio de un título de propiedad y no únicamente por posesión de la tierra, por la falta de definición de linderos o mojones, por las invasiones de tierras y por los linchamientos.

Los habitantes pueden reportar estos hechos ante el Ministerio Público para la investigación de los delitos de acción pública y la promoción de la persecución penal; ante la Policía Nacional Civil para desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención con las Comisarias, estaciones o subestaciones de la Policía Nacional Civil; ante la SVET para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas; o ante la Procuraduría de los Derechos Humanos para generar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Y ante la institución encargada de dar certeza jurídica de la propiedad.

Los vecinos del municipio deben tener en cuenta que la venta de alcohol, la violencia intrafamiliar y los hechos delictivos que se dan por los conflictos de tierras son delitos que merecen especial atención, fondos y acciones puntuales por parte de las autoridades del municipio, el Concejo Municipal y los COCODES; con el apoyo comunitario, municipal y de entidades gubernamentales con el fin de prevenir la violencia y el delito en el municipio de Santa Eulalia.

#### **4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**

**Seguimiento:** Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la política pública municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la política pública municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

**Monitoreo:** Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la política pública municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

**Evaluación:** Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la política pública municipal.

La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

### Listado de Acrónimos

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>COCODE</b>     | Consejo Comunitario de Desarrollo  |
| <b>COCOPRE</b>    | Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia   |
| <b>CODEDE</b>     | Consejo Departamental de Desarrollo  |
| <b>COMUDE</b>     | Consejo Municipal de Desarrollo  |
| <b>COMUPRE</b>    | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia   |
| <b>CONJUVE</b>    | Consejo Nacional de la Juventud  |
| <b>CPD</b>        | Comisión Presidencial de Diálogo   |
| <b>COPREDEH</b>   | Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos |
| <b>DEMI</b>       | Defensoría de la Mujer Indígena  |
| <b>DMM</b>        | Departamento Municipal de la Mujer   |
| <b>DMP</b>        | Dirección Municipal de Planificación   |
| <b>FONTIERRAS</b> | Fondo de Tierras   |
| <b>IDEG</b>       | Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala   |
| <b>IDPP</b>       | Instituto de la Defensa Pública Penal  |
| <b>IGN</b>        | Instituto Geográfico Nacional  |
| <b>INAB</b>       | Instituto Nacional de Bosques  |
| <b>INACIF</b>     | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala   |
| <b>INE</b>        | Instituto Nacional de Estadística  |
| <b>JEPEDI</b>     | Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC-                                     |
| <b>MARN</b>       | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  |
| <b>MICUDE</b>     | Ministerio de Cultura y Deportes   |
| <b>MIDES</b>      | Ministerio de Desarrollo   |
| <b>MINECO</b>     | Ministerio de Economía   |
| <b>MINEDUC</b>    | Ministerio de Educación  |
| <b>MINGOB</b>     | Ministerio de Gobernación  |
| <b>MP</b>         | Ministerio Público   |

*...Continuación del Listado de Acrónimos*

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>MSPAS</b>    | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social                        |
| <b>OJ</b>       | Organismo Judicial   |
| <b>OMJ</b>      | Oficina Municipal de Juventud  |
| <b>OMM</b>      | Oficina Municipal de la Mujer  |
| <b>OMPNA</b>    | Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia              |
| <b>ONG</b>      | Organización No Gubernamental  |
| <b>PDH</b>      | Procuraduría de los Derechos Humanos                                   |
| <b>PMT</b>      | Policía Municipal de Tránsito  |
| <b>PNC</b>      | Policía Nacional Civil   |
| <b>RENAP</b>    | Registro Nacional de las Personas                                      |
| <b>SAA</b>      | Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia                       |
| <b>SAT</b>      | Superintendencia de Administración Tributaria                          |
| <b>SEGEPLAN</b> | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia           |
| <b>SEPREM</b>   | Secretaría Presidencial de la Mujer                                    |
| <b>SVET</b>     | Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas |
| <b>UPCV</b>     | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia                  |

## Bibliografía

- Arellano, David y Felipe Blanco (2013). Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.
- IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2014-2016. Guatemala.
- Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala. SEGEPLAN, 2017.
- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito (2016). Modelo de Abordaje -UPCV-. Guatemala.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-. Dirección de Desarrollo Rural Servicios de Tenencia de la Tierra. “Situación Agraria, Conflictividad y Experiencias en la Resolución de Conflictos de Tierra en Guatemala”.
- PNC. (2017). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Departamento de Huehuetenango, Guatemala.
- Pressia Arifín-Cabo. “Conflictos de Tierras Municipales: Historia, Realidad y Tendencias” (febrero 2011). Magna Terra Editores, Guatemala.
- Ruiz Sánchez, Carlos (2010). Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.

- COMUNITARIAPRESS. 15 de julio de 2016. Contexto Socio-histórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango.
- La Voz de Barillas. 10 de abril de 2017. Conflicto de tierra entre San Mateo y Santa Eulalia.
- Guatevisión. 22 de mayo de 2017. En Santa Eulalia, Huehuetenango reclaman devolución de tierras usurpadas en el conflicto armado.
- Prensa Libre. 5 de noviembre de 2017. Problemas de tierras motiva enfrentamientos entre vecinos de San Mateo Ixtatán y Santa Eulalia.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)
- Sistema Nacional de Información Territorial –SINIT-  
<http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/servicios/sistemas-en-linea/sinit>
- Infraestructura de Datos Espaciales de Guatemala –IDEG-  
<http://ideg.segeplan.gob.gt/geoportal/>

## E-grafía

- [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt) (consultado el 14/08/2018)
- [www.caminos.civ.gob.gt](http://www.caminos.civ.gob.gt) (consultado el 14/08/2018)
- [www.ign.gob.gt](http://www.ign.gob.gt) (consultado el 14/08/2018)
- [www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt) (consultado el 16/08/2018)
- [www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt) (consultado el 16/08/2018)
- [www.oj.gob.gt](http://www.oj.gob.gt) (consultado el 16/08/2018)
- [www.pgn.gob.gt](http://www.pgn.gob.gt) (consultado el 16/08/2018)
- [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt) (consultado el 16/08/2018)
- [www.idpp.gob.gt](http://www.idpp.gob.gt) (consultado el 16/08/2018)
- [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt) (consultado el 16/08/2018)
- [www.inacif.gob.gt](http://www.inacif.gob.gt) (consultado el 23/08/2018)

# **ANEXOS**

## Matriz de Prevención del Consumo Problemático de Alcohol

| <b>Eje:</b>                                 | Prevención del consumo problemático de alcohol  |                          |   |                      |   |                            |              |                    |
|---|---|--------------------------|---|----------------------|---|----------------------------|--------------|--------------------|
| <b>Objetivo General:</b>                    | Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución. |                          |   |                      |   |                            |              |                    |
| <b>Objetivo Específico:</b>                 | Coordinar acciones entre la sociedad civil y las instituciones encargadas de velar por la regularización de la venta del licor en el municipio de Santa Eulalia con el fin de disminuir su consumo.   |                          |   |                      |   |                            |              |                    |
| <b>Línea Maestra:</b>                       | Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.   |                          |   |                      |   |                            |              |                    |
| Línea de Acción                             | Actividad   | Indicador                | Medios de Verificación  | Meta                 | Responsable de Ejecutar   | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto        |
| Regulación de negocios abiertos al público. | Creación del reglamento de negocios abiertos al público.  | Reglamento creado.       | Publicación Diario Oficial de Centro América Acuerdo Municipal de creación. | 1 reglamento         | Municipalidad, MARN, Gobernación, PNC, COPREDEH, PDH, MINECO, SAT, MSPAS. | Municipalidad, COMUPRE     | 2018-2021    | Q.2,500.00 al año. |
|   | Operativización de la Implementación del reglamento de negocios abiertos al público.  | 5 operativos efectuados. | Acta de validación y aprobación de operativo por Mesa Multisectorial.       | 5 operativos al año. | Municipalidad, MARN, Gobernación, PNC, COPREDEH, PDH, MINECO, SAT, MSPAS. | Municipalidad, COMUPRE.    | 2018-2021    | Q.2,500.00 al año. |

| Línea de Acción | Actividad  | Indicador  | Medios de Verificación  | Meta  | Responsable de Ejecutar                           | Responsable de Seguimiento                          | Temporalidad | Presupuesto        |
|-----------------|--|--|---|---|---|---|--------------|--------------------|
|                 | Creación de mesa técnica de supervisión de negocios abiertos al público. | 1 mesa creada.<br>10 actividades de supervisión. | Acta de conformación.<br>Informe de supervisiones realizadas. | Una mesa conformada.<br>10 supervisiones al año a los negocios abiertos al público. | Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP, OJ. | Municipalidad, Gobernación Departamental y COMUPRE. | 2018-2021    | Q.5,000.00 al año. |

## Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

| <b>Eje:</b>  | Prevención de la Violencia contra la mujer.   |   |   |  |                                  |  |              |                    |  |
|--|---|---|---|--|----------------------------------|--|--------------|--------------------|--|
| <b>Objetivo General:</b>   | Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución. |   |   |  |                                  |  |              |                    |  |
| <b>Objetivo Específico:</b>  | Elaborar estrategias de prevención que enfrenten las causas de la violencia contra la mujer, en particular la persistencia de los estereotipos de género en el municipio de Santa Eulalia.  |   |   |  |                                  |  |              |                    |  |
| <b>Línea Maestra:</b>  | Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.  |   |   |  |                                  |  |              |                    |  |
| Línea de Acción  | Actividad   | Indicador   | Medios de Verificación                            | Meta   | Responsable de Ejecutar          | Responsable de Seguimiento                       | Temporalidad | Presupuesto        |  |
| Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial para promover la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio y la Atención Integral de Víctimas. | Conformar la Red Municipal de la No Violencia Intrafamiliar y No Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.  | 1 Red Municipal integrada.<br><br>5 instituciones participantes.    | Acta de conformación.<br><br>Minuta de reuniones. | 1 Red municipal.                                     | Dirección Municipal de la Mujer. | Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE. | 2018-2021    | Q.2,500.00 al año. |  |
|  | Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia.  | 40 mujeres y/o familiares víctimas que se brindó apoyo psicológico. | Informe.  | 40 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año. | Dirección Municipal de la Mujer. | Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE. | 2018-2021    | Q.4,000.00 al año. |  |

## Matriz de Conflictividad Social

| <b>Eje:</b>  | Fortalecimiento Comunitario.  |   |   |                                     |  |                            |              |                    |
|--|---|---|---|-------------------------------------|--|----------------------------|--------------|--------------------|
| <b>Objetivo General:</b>   | Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su efectiva ejecución. |   |   |                                     |  |                            |              |                    |
| <b>Objetivo Específico:</b>  | Dotar de técnicas y estrategias a las autoridades municipales y a la sociedad civil organizada para intervenir de manera eficaz y creativa en la solución de los conflictos que afectan al municipio de Santa Eulalia de forma constructiva en diversos ámbitos.  |   |   |                                     |  |                            |              |                    |
| <b>Línea Maestra:</b>  | Fortalecer vínculos Comunitarios.   |   |   |                                     |  |                            |              |                    |
| Línea de Acción  | Actividad   | Indicador   | Medios de Verificación                          | Meta                                | Responsable de Ejecutar  | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto        |
| Creación de una mesa técnica para el diálogo y resolución de conflictos en el municipio. | Capacitar a las autoridades competentes en técnicas de dialogo y resolución de conflictos.  | 50 personas capacitadas.<br><br>Número de actividades realizadas. | Listado de participantes en las capacitaciones. | 50 personas capacitadas anualmente. | Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDEH, CPD, Gobernación Departamental, Municipalidad, PNC, SAA y Fontierra. | Municipalidad y COMUPRE.   | 2018-2021    | Q.2,500.00 al año. |
|  | Capacitar a los presidentes de los COCODES en técnicas de diálogo, resolución de conflictos y sobre la legislación nacional.  | 50 personas capacitadas.<br><br>Número de actividades realizadas. | Listado de participantes en las capacitaciones. | 50 personas capacitadas anualmente. | Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDEH, CPD, Gobernación Departamental, Municipalidad, PNC, SAA y Fontierra. | Municipalidad y COMUPRE.   | 2018-2021    | Q.2,500.00 al año. |

**Matriz de Seguimiento y Monitoreo**

| <b>EJE TEMÁTICO</b> | <b>OBJETIVO</b> | <b>ACTIVIDAD</b> | <b>RESPONSABLE</b> | <b>NIVEL DE AVANCE</b> | <b>OBSERVACIONES</b> | <b>RESULTADO</b> |
|---------------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------------|----------------------|------------------|
|                     |                 | 1.               |                    |                        |                      |                  |
|                     |                 | 2.               |                    |                        |                      |                  |
|                     |                 | 3.               |                    |                        |                      |                  |
|                     |                 |                  |                    |                        |                      |                  |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO; CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO: 45 DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE, A HOJAS: 19 Y 20; SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 42-2,018, DE FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2,018; MISMA QUE COPIADA EN SU PUNTO: QUINTO, DICE:-----

**QUINTO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es de suma importancia velar por la prevención y seguridad de la población del municipio con el fin de disminuir o eliminar el riesgo de apareamiento de más eventos de violencia y generar así un contexto de convivencia pacífica para las buenas practicas; POR TANTO: El Concejo Municipal en base a lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 3, 9, 33, y 35 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de Santa Eulalia, del departamento de Huehuetenango; y, II) Notifíquese para su conocimiento y cumplimiento.-----

Aparecen las firmas de los participantes y los sellos respectivos.-----  
Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE; EN ÉSTA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESA ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO; EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO; EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2,018.-----

Lic. P. Raphael García M.-  
Secretario Municipal



Vo.Bo. Sr. Ruben Mateo y Mateo  
Alcalde Municipal en Funciones







# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-